

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 20 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica, del tipo Enfermedad Mental, para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

RESUELVO

Adjudicar una beca destinada a persona con discapacidad psíquica, del tipo Enfermedad Mental, para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 1 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 171, de 6 de septiembre de 2016), a doña A.U.V. provista de DNI número XX.XXX.585-E. La fecha exacta de incorporación será anunciada con, al menos, un mes de antelación, conforme a lo dispuesto en la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 20 de diciembre de 2016.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.